

Ordenanza N° 434/05

Visto:

El Mensaje N° 01.017/05, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la Ordenanza N° 427/05-Transferencia de un inmueble del Estado Nacional(Ex-empresa nacional de correos y telégrafos S.A) a la Municipalidad de Roldán y ...

Considerando:

Que en el mencionado Mensaje se solicita modificar el Art. 2° de la Ordenanza N° 427/05 conforme a las exigencias y requisitos del Decreto N° 776/93 del Poder Ejecutivo Nacional,modificatorio y reglamentario de la Ley Nacional N° 24.146.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:

Art. 1°: Modifícase el art. 2° de la Ordenanza N° 427/05, quedando redactado de la siguiente manera: **Art. 2°:**Dispónese la condonación de todas las deudas que, por cualquier concepto y por cualquier inmueble,tenga el ente que efectúa la cesión gratuita, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 776/93 del Poder Ejecutivo Nacional,modificatorio y reglamentario de la Ley Nacional N° 24.146.-

Art. 2°: Comuníquese, Publíquese,Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones,Roldán, 21 de Abril de 2.005.-